



La Paz, 9 de julio de 2014

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 104/2014

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de la Ley N° 18.567, así como lo establecido en el Art. 42 del Decreto 80 de la Junta departamental de Canelones;

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. Aprobar la rendición pormenorizada de gastos del mes de mayo- junio . Resolución N° 104 de fecha 9 de julio de 2014.
2. Comuníquese la resolución a Secretaría General, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Dir. de Egresos y Dir. De Gobiernos Locales.

El Concejo aprueba 3 en 3.

Sergio Caceres
SERGIO CACERES

Ariel Carrillo
ARIEL CARRILLO

ANIBAL PARCELO
ANIBAL PARCELO

JUAN TONS
JUAN TONS

